

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DICIEMBRE DE 2021

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES



PRESIDENCIA



ÍNDICE

ACTIVIDADES JURISDICCIONALES 3

COMITÉ DE ADQUISICIONES 9

EVENTOS 10

CAPACITACIONES 20

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS 21

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 24

CENTRO DE CAPACITACIÓN 27

COORDINACIÓN DE JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA 28

COORDINACIÓN DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS 31

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL 32

UNIDAD DE TRANSPARENCIA 35

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS 38
300.000 MXN

DEFENSORÍA JURÍDICA 40

NORMATIVA APROBADA 41

ACTIVIDADES JURISDICCIONALES



REUNIONES INTERNAS

En el mes de diciembre se celebraron 10 reuniones internas en donde se analizaron un total de 27 asuntos jurisdiccionales

Fecha	Proyectos
03-dic	TEEM-JDC-328/2021
06-dic	Temas Administrativos
07-dic	TEEM-PES-154/2021
	TEEM-PES-152/2021
	TEEM-JDC-333/2021 y TEEM-JDC-335/2021 acumulados
09-dic	Tema Administrativo
09-dic	TEEM-JDC-338/2021
	Tema Administrativo
15-dic	TEEM-PES-147/2021
	TEEM-PES-132/2021
	TEEM-JDC-304/2021
	TEEM-JDC-336/2021
	TEEM-JDC-330/2021
	TEEM-PES-155/2021
	TEEM-JDC-339/2021
	TEEM-JDC-332/2021 y acumulados
	TEEM-JDC-337/2021
	Temas Administrativos
17-dic	TEEM-PES-133/2021
	TEEM-PES-138/2021
	TEEM-PES-148/2021
	TEEM-JDC-342/2021
	TEEM-PES-156/2021
21-dic	TEEM-JDC-326/2021
22-dic	TEEM-JDC-345/2021 y TEEM-JDC-346 acumulados
23-dic	TEEM-JDC-331/2021
	TEEM-JDC-326/2021
	Tema Administrativo
24-dic	TEEM-JDC-351/2021

ACTIVIDADES JURISDICCIONALES



SESIONES PÚBLICAS

En el mes de noviembre se celebraron 7 Sesiones Públicas en donde se analizaron un total de 22 asuntos jurisdiccionales.

Fecha	Proyectos	Resumen
03-dic	TEEM-JDC-328/2021	Aclaración de sentencia del juicio promovido Balbino Mercado García y otros, por actos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán; en la cual el Pleno declaró improcedente la solicitud.
07-dic	TEEM-PES-152/2021	Procedimiento instaurado por los partidos políticos Acción Nacional y otros, contra Raúl Morón Orozco y otros, por presuntos actos que contravienen la normativa electoral, consistentes en violación al periodo de veda electoral y al principio de equidad en la contienda; en donde el Pleno declaró la existencia de las infracciones atribuidas, imponiendo una amonestación pública a los denunciados.
	TEEM-JDC-333/2021 y TEEM-JDC-335/2021 acumulados	Juicios promovidos por Jesús Mendoza López, contra actos del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por la elección de la Jefatura de Tenencia de la comunidad El Habillal, del municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán; en el cual el Pleno declaró la nulidad de la elección impugnada, ordenando al Ayuntamiento actuar conforme a lo señalado.
	TEEM-PES-154/2021	Procedimiento instaurado por Rosa María Salinas Téllez, contra Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela y otros, por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña, así como por culpa in vigilando de los partidos involucrados; en el cual el Pleno declaró la inexistencia de las infracciones.
09-dic	TEEM-JDC-338/2021	Juicio promovido por Katia Heidi Mangato Durán y otros, contra actos del Ayuntamiento de Erongarícuaro, Michoacán, por la omisión de emitir la convocatoria para renovar la Jefatura de Tenencia de Jarácuaro; en donde el Pleno determinó sobreseer el juicio

ACTIVIDADES JURISDICCIONALES



SESIONES PÚBLICAS

15-dic	TEEM-JDC-332/2021 y acumulados	Juicios promovidos por Luis Alberto Durán Jiménez y otros, contra la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por actos vinculados a la renovación de la dirigencia estatal del partido; en el cual, el Pleno por mayoría de votos, desechó la demanda, confirmando la resolución impugnada.
	TEEM-PES-132/2021	Acuerdo Plenario sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en el Procedimiento Especial Sancionador instaurado por el Partido de la Revolución Democrática, contra Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez y otros; en donde el Pleno declaró parcialmente cumplida la sentencia por el Partido del Trabajo, imponiéndole una multa y ordenándole difundir un extracto de la sentencia.
	TEEM-JDC-339/2021	Juicio promovido por Omar Calderón Morales y otro, contra la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidaria del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por la baja del padrón de militantes del PAN; en el cual el Pleno declaró infundados los agravios.
	TEEM-JDC-304/2021	Acuerdo Plenario de incumplimiento de sentencia del juicio promovido por Jesús Cuevas Navarrete y otro, contra el Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán y otros, por el adeudo de diversas prestaciones; en donde el Pleno declaró el incumplimiento, ordenando a las responsables realizar el pago de las remuneraciones adeudadas.
	TEEM-JDC-336/2021	Juicio promovido por Raúl Martínez Gómez y otros, contra el Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, por la elección de jefe de tenencia de Las Guacamayas, municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán; en donde el Pleno confirmó la elección referida.

ACTIVIDADES JURISDICCIONALES



SESIONES PÚBLICAS

	TEEM-JDC-330/2021	Juicio promovido por Rebeca Téllez López y otro, contra el Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y otro, por la elección de jefe de tenencia de San Juan Zitácuaro, perteneciente al municipio de Zitácuaro, Michoacán; en el que el Pleno declaró la nulidad de la elección referida, ordenando a las responsables actuar conforme a lo señalado.
	TEEM-PES-155/2021	Procedimiento instaurado por Javier Álvarez Magaña y otro, contra Renato Prado Moreno y otros, por actos anticipados de precampaña y campaña, así como por presuntos actos que vulneran el interés superior de la niñez; en el que el Pleno declaró la inexistencia por actos anticipados de precampaña; y la existencia de las demás infracciones a los denunciados, amonestándolos públicamente y ordenándoles cumplir con las medidas de no repetición.
	TEEM-JDC-337/2021	Acuerdo plenario de incumplimiento del juicio promovido por Raul Santibañez Santibañez y otros, contra el Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán; en donde el Pleno declaró carecer de competencia material para resolver, ordenando a la Secretaría General de Acuerdos actuar conforme a lo ordenado.
17-dic	TEEM-PES-156/2021	Procedimiento instaurado por el Partido de la Revolución Democrática, contra Jesús Antonio Mora González y otros, por la supuesta comisión de actos anticipados de campaña, utilización de recursos públicos y vulneración al principio de equidad en la contienda electoral; en donde el Pleno declaró la existencia de actos anticipados atribuidos al denunciado Domingo Mora Cuevas, así como la culpa in vigilando a los partidos involucrados, amonestándolos públicamente; asimismo declaró la inexistencia de las infracciones atribuidas a los demás denunciados.

ACTIVIDADES JURISDICCIONALES



SESIONES PÚBLICAS

	TEEM-PES-133/2021	Procedimiento instaurado por MORENA, contra el Partido Acción Nacional y otros, por la supuesta comisión de conductas que contravienen la normativa sobre propaganda política; en donde el Pleno determinó la existencia de la infracción atribuida al denunciado Manuel Gálvez Sánchez y al PAN por culpa in vigilando, amonestándolos públicamente; asimismo declaró la inexistencia de las infracciones a los demás denunciados.
	TEEM-PES-138/2021	Procedimiento instaurado por los partidos políticos Redes Sociales Progresistas y otro, contra José Luis Cruz Lucatero y otros, por presuntos actos que contravienen las normas sobre propaganda electoral; en donde el Pleno determinó la inexistencia de las infracciones.
	TEEM-PES-148/2021	Procedimiento instaurado por Yesenia Yépez Andrade, contra el Presidente municipal y otros del Ayuntamiento de Villamar, Michoacán, por presuntos actos de violencia política a la mujer en razón de género; en donde el Pleno determinó la inexistencia de las infracciones.
	TEEM-JDC-342/2021	Juicio promovido por Luis Alberto Durán Jiménez, contra la Comisión Estatal Organizadora del Partido Acción Nacional en Michoacán, por la renovación de los integrantes del comité directivo estatal del PAN; en donde el Pleno por mayoría de votos, confirmó el acuerdo impugnado.
23-dic	TEEM-JDC-331/2021	Juicio promovido por Jesús Alvarado Vega, contra la Comisión Estatal del ayuntamiento de Jacona, Michoacán, por la elección de jefe de tenencia del Platanal, municipio de Jacona de Plancarte, Michoacán; en donde el Pleno confirmó la validez de la elección impugnada.
	TEEM-JDC-326/2021	Juicio promovido por José Moisés Olvera Aguilar, contra los integrantes del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, contra el procedimiento de elección del jefe de tenencia de San Juan de Viña del municipio de Tacámbaro, Michoacán; en donde el Pleno revocó el acto impugnado, ordenando al Ayuntamiento actuar conforme a lo ordenado y conminándolo para actuar con diligencia en lo subsecuente.

ACTIVIDADES JURISDICCIONALES



SESIONES PÚBLICAS

24-dic	TEEM-JDC-351/2021	Juicio promovido por José Salud Medrano Mendoza, contra la Comisión Electoral Especial de la tenencia de Zirahuén, del municipio de Salvador Escalante, Michoacán, contra la aprobación del registro de Sergio Medina Mariano como candidato; en el que el Pleno confirmó el registro impugnado.
--------	-------------------	--



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN:

Durante el mes de diciembre, el Comité de Adquisiciones presidido por el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras, convocó a **una sesión**, celebrada el día 8, misma que tuvo como objetivo dar seguimiento y el trámite respectivo a distintos temas administrativos inherentes al Tribunal, tales el como propuestas, cotizaciones y toma de acuerdo de: la celebración de fin de año, servicios de telefonía, nueva página web, bienes muebles, equipo de cómputo, impresoras, combustibles, módem portátil, vehículos utilitarios, determinación de los pasivos y acuerdo plenario de transferencia de partidas.

1 DE DICIEMBRE

El TEEM, refrendó su convicción de encaminar su labor hacia el fortalecimiento de la cultura democrática desde la infancia y trabajar de manera coordinada con el INE y el IEM, por lo que realizó la apertura de la urna previamente instalada, en la que niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años de edad plasmaron su opinión en temas como el cuidado del medio ambiente, la pandemia por COVID-19 y sus derechos humanos.



2 DE DICIEMBRE

Con el objetivo de garantizar las condiciones de salud entre las y los trabajadores del TEEM, personal del Instituto Mexicano del Seguro Social delegación Michoacán acudió a las instalaciones para aplicar la vacuna contra la Influenza H1N1.



Asimismo, el Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras, acudió a la reunión con el Grupo Estatal Coordinador Institucional para la Consulta Infantil y Juvenil 2021 donde se dieron los resultados preliminares del ejercicio democrático nacional que concluyó el pasado 30 de noviembre.



3 DE DICIEMBRE



El Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras acudió al CRIT Michoacán, para entregar a su Directora General Tatiana Cruz Lira, la aportación que de manera conjunta hizo el personal de las Ponencias de cada Magistratura así como de todas las áreas del Tribunal para sumarse a la colecta de este año.



Asimismo, personal del TEEM acudió al Sistema DIF Michoacán a realizar la entrega de cobijas donadas por las y los trabajadores de Ponencias de las Magistraturas y todas las áreas del Tribunal; lo anterior, con motivo de la donación encaminada a dar cobijo a la población de Michoacán más vulnerable en la temporada invernal.

5 DE DICIEMBRE



El Magistrado Presidente se entrevistó con representantes de medios de comunicación en Michoacán, con quienes platicó acerca de varios tópicos relevantes para el TEEM, como el Plan Estratégico Institucional, los retos que se tienen, la donación que realizó el personal a la colecta del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón CRIT MICHOACAN TELETON 2021, así como al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Sistema DIF Michoacán.

EVENTOS

7 DE DICIEMBRE



El Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras presenció de manera virtual la sesión solemne del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes donde su Presidenta, la Magistrada Claudia E. Díaz de León González rindió su cuarto informe anual de actividades.

10 DE DICIEMBRE



En el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, el Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras fue invitado este viernes a la entrega de "La presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos" que otorgó la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán a los integrantes de la asociación civil "A la de Tres por la Niñez".

11 DE DICIEMBRE



Con motivo de la conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras acudió por invitación, a participar en diversas actividades emprendidas por el Gobierno del Estado.

12 DE DICIEMBRE



El Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras platicó en entrevista para el Sistema Michoacano de Radio y Televisión diversos temas que atiende actualmente el Tribunal, entre ellos, las actividades que se preparan para celebrar los 30 años del decreto que dio paso a su creación, en el mes de diciembre y el momento de su apertura, en el mes de febrero, próximos.

13 DE DICIEMBRE



El Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras sostuvo un encuentro con Abraham Ali Cruz Melchor, Visitador Regional de Zitácuaro de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), en el que intercambiaron experiencias y opiniones de la tarea jurisdiccional y la defensa de los derechos humanos en Michoacán.

14 DE DICIEMBRE



Con el fin de evaluar los avances y espacios de oportunidad que se tienen para cerrar el año en el Tribunal Electoral del Estado, y a fin de garantizar su operatividad hasta el último día del 2021, el Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras se reunió con las y los representantes de las Coordinaciones y áreas que integran este órgano jurisdiccional.



TEEM
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN



El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 y 98-A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo los artículos 7, 9, 50, 51, 52, 53, 55, 57, 58, 60 y 61 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo; 16, 96, 97, 98, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL PERÍODO 2021-2023

A las y los ciudadanas del Estado de Michoacán, así como a las organizaciones de la sociedad civil, a los sectores privado y social, académicos e investigadores interesados en constituir un Observatorio Ciudadano para mejorar y fortalecer las acciones que implementa el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, con la finalidad de promover y canalizar la reflexión, el análisis y la construcción de propuestas, en torno a las acciones y programas que se implementen por el Tribunal Electoral del Estado.

PRIMERA. Requisitos. Los requisitos que deberán cumplir los ciudadanos interesados en constituir el Observatorio Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, son los siguientes:

- I. Estar inscritos en el listado nominal de electores, correspondiente a la circunscripción del Estado de Michoacán.
- II. Ser mayor de edad, por lo menos un año antes de la presentación de la solicitud.
- III. Contar con credencial para votar con fotografía vigente.
- IV. No estar suspendido de sus derechos políticos-electorales.
- V. No haber desempeñado cargo de dignidad nacional, estatal o municipal en algún partido político durante los últimos seis años.
- VI. No haber sido candidato a cargo de elección popular en el último proceso electoral.
- VII. No haber sido senador público, hasta un año antes de que deba participar.

SEGUNDA. Documentación. Para acreditar las requisitos anteriores las y los ciudadanos interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Copia simple de la credencial para votar vigente.
- II. Copia simple de la constancia de inscripción y nacionalidad, expedida, con una antigüedad máxima de seis meses, por alguna de las siguientes autoridades:
 - Ayuntamiento o las autoridades auxiliares.
 - Autoridades agencias o consulares.
 - Cualquier otro competente para expedirla.
- III. No estar suspendido de sus derechos políticos-electorales.
- IV. Constancia de inscripción en la Lista Nominal de Electores expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con fecha de expedición no mayor a un mes, contado a partir de la fecha en la que se presenta la solicitud.
- V. Escrito firmado por la o el interesado o en su caso, huella dactilar, donde manifieste los motivos de interés.
- VI. No haber desempeñado cargo de dignidad nacional, estatal o municipal en algún partido político durante los últimos seis años.
- VII. No haber sido candidato a cargo de elección popular en último proceso electoral.
- VIII. Haber sido senador público, hasta un año antes de que deba participar.

TERCERA. Solicitud. Las y los ciudadanos interesados de haber presentado antes del Instituto Electoral de Michoacán, su solicitud y pasar de manera física o virtual a **TRAYECTORIA DEL OBSERVATORIO CIUDADANO** con el siguiente enlace: www.teem.michoacan.gob.mx, su cual, deberá tener los siguientes requisitos:

- I. Dirigida al Presidente del Instituto Electoral de Michoacán.
- II. Nombre completo de la solicitante.
- III. Ocupación de la solicitante.
- IV. En caso de ser datos a más solicitantes, deberá tener un representante común.
- V. Dirigida para recibir notificaciones, su cual, deberá estar en la capital del Estado de Michoacán, así como las personas autorizadas para tal efecto.
- VI. Señalar expresamente la voluntad en formar parte del Observatorio Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- VII. Firmar en su caso, huella dactilar de los solicitantes e del representante común.

Atenta a la solicitud mencionada deberá adjuntar la documentación, señalada en la base SEGUNDA de la presente Convocatoria.

CUARTA. Lugar y plazo para presentación de solicitud. Una vez publicada en el presente Convocatoria el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, los interesados deberán presentar su solicitud dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, de manera presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán, o en forma virtual a través del canal electrónico, en:

SEDE: Tribunal Electoral de Michoacán, Barón de Tol, 368, Fracc. Villa Universitaria, C.P. 58000, Michoacán de Ocampo, Michoacán, México y en forma de 9:30 a 16:00 horas.

QUINTA. Duración. En caso de aprobarse la constitución del Observatorio Ciudadano, este tendrá una duración de máximo 2 años, salvo disposición en contrario.

SEXTA. Objeto. El Observatorio Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, tiene por objeto:

- I. La conservación de propuestas, análisis objetivos y especializados sobre acciones y programas que realice el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- II. Servir de apoyo especializado para la realización de actividades de participación ciudadana, relacionadas con el Tribunal Electoral.

SÉPTIMA. Materias que no son objeto del Observatorio Ciudadano. No podrán ejercerse mecanismos de participación ciudadana en los rubros siguientes:

- I. Tributos federales.
- II. Ingresos a egresos del Estado, salvo la figura de presupuesto participativo.
- III. Los relativos a la regulación interna, funcionamiento e integración de los Órganos del Estado, y la restricción a los derechos fundamentales.

OCTAVA. Derechos. Son derechos de los Observadores Ciudadanos:

- I. Recibir formación, capacitación, información y asesoría por el establecimiento de su encargo.
- II. Ser consultados con oportunidad, por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, para el análisis y discusión de sus propuestas, así como de los programas ejecutados por dicho órgano jurisdiccional y participar en cualquiera de ellos.
- III. En caso de tener conocimiento de actos que contravengan las normas que rigen la administración o de los actos que afecten el ejercicio del poder político, deberán ser notificados a los órganos competentes.
- IV. Integrar una red estatal de Observadores Ciudadanos, con la finalidad de participar en sus grupos de trabajo, socializar los logros y sistematizar la información.
- V. Los demás que establece la normativa aplicable y el Estatuto respectivo.

NOVENA. Obligaciones. Son obligaciones de los Observadores Ciudadanos:

- I. Asistir a los eventos y reuniones a que hayan sido invitados para el análisis y discusión de los programas y puntos políticos expuestos por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, participando con derecho a voz en las actividades programadas.
- II. Conducirse con respeto y veracidad durante los eventos y reuniones al expresar sus puntos de vista, opiniones y sugerencias sobre los asuntos tratados.
- III. Estar en contacto permanente con la población, según el ámbito de acción del Observatorio Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- IV. Ser conducto para canalizar los intereses de la población en las sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- V. Observar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicadas en los casos que tenga conocimiento por motivo de su encargo.
- VI. Informar mensualmente a la autoridad en general sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones.
- VII. Responder permanentemente el monitoreo ciudadano, profesional e independiente para identificar los problemas del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- VIII. Emitir trimestralmente un informe dirigido a la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, para que a su vez lo remita al

Instituto Michoacano de Transparencia. Acceso a la información y Protección de Datos Personales, para los efectos legales correspondientes y se vea lo publicado en el formato de obligaciones de transparencia, conforme a lo dispuesto en el numeral 10, fracción XXXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IX. No constituir un impedimento el cumplimiento de las atribuciones del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en la realización de la función de observatorio.

X. Los datos que establece la normativa aplicable.

DÉCIMA. Integración. La integración del Observatorio Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán se regirá por los siguientes reglas:

- I. El número de plazas señaladas en la base CUARTA, se verificarán los requisitos y en caso de que estas no se reúnan, se procederá a la selección, para que dentro del plazo de treinta días hábiles concluya con la observatorio.
- II. Una vez verificadas las reglas, o en su caso, cuando se cierre la convocatoria, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, convocará a la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, dentro de los diez días hábiles siguientes al momento del planeamiento de la base CUARTA, un día antes de la integración del Observatorio Ciudadano, para que se reúnan en un lugar no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la integración del mismo.
- III. La Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la publicación del Estatuto correspondiente con anterioridad, remitirá al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el expediente relativo al Observatorio Ciudadano para que este lo apruebe, en su caso, en la próxima sesión ordinaria que celebre.

DÉCIMAPRIMERA. Proceso de instalación. En el proceso de instalación del Observatorio Ciudadano se observará lo siguiente:

- I. En caso de acreditarse el Observatorio Ciudadano por parte del Consejo General, se procederá al entrega de los constancias correspondientes a cada uno de sus integrantes por el Instituto Electoral de Michoacán.
- II. El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán convocará a los ciudadanos recién acreditados para que, en el día, lugar y hora que se señale en la convocatoria, se lleve a cabo la instalación del Observatorio Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en caso de que esta se realice el día siguiente del día de su integración se llevará a cabo la instalación respectiva.
- III. De llevarse a cabo la instalación del Observatorio Ciudadano se celebrará su publicación en el Periódico Oficial, en los estrados del Instituto Electoral de Michoacán y en los periódicos de circulación en el Estado.
- IV. De no contar con la asistencia de la mayoría de integrantes del Observatorio Ciudadano, el Instituto Electoral de Michoacán emitirá una segunda convocatoria para los mismos efectos, no obstante, en caso de que nuevamente no asistiera quorum referido se hará constar al libro y se procederá a declarar la inexistencia de los constituyentes respectivos, por lo que esta aprobación mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
- V. En caso de que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán declare la inexistencia de los constituyentes de acreditación, los ciudadanos que lo pidieron, no podrán volver a solicitar la integración de un nuevo Observatorio Ciudadano, sino hasta después de un año computado a partir de la fecha de la referida declaración.

DÉCIMASEGUNDA. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, en los términos de la normativa aplicable.

Cualquier duda o aclaración respecto de la presente Convocatoria, comunicarse al teléfono (443) 3271400, en un horario de atención de 9:30 a 16:00 horas.

El TEEM mantiene abierta la convocatoria para las y los michoacanos interesados en promover, mejorar, fortalecer, y canalizar la reflexión, el análisis y la construcción de propuestas, en torno a las acciones y programas que se implementen por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, así como el Observatorio Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán para el periodo 2021-2023.

16 DE DICIEMBRE



El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán estuvo presente en la reunión de trabajo entre el TEPJF, el INE y los Tribunales de todo el país, que se desarrolló en el marco de los 25 años del TEPJF, en donde a través del Seminario Electoral 25 años del TEPJF, se hizo un recuento histórico y reconstruyó su misión de garantizar la constitucionalidad y legalidad de las elecciones.

EVENTOS

17 DE DICIEMBRE



El Magistrado Presidente atendió una reunión de trabajo en la Escuela Judicial Electoral, con el fin de fortalecer y enriquecer las bases de colaboración entre el TEEM y el TEPJF; en dicha reunión platicaron sobre el convenio de colaboración institucional próximo a firmarse.

18 DE DICIEMBRE



El Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras sostuvo un encuentro con Salvador Coria, representante político ante el Instituto Electoral de Michoacán, en donde intercambiaron puntos de vista respecto a la tarea de la impartición de justicia electoral en Michoacán.

19 DE DICIEMBRE



El Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras continúa atendiendo entrevistas con representantes de medios de comunicación de Michoacán; puesto que su papel es fundamental para que se difundan los derechos político-electorales de la ciudadanía.

20 DE DICIEMBRE

El Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras asistió a la toma de protesta de Elizabeth Vázquez como nueva presidenta del Comité de Participación Ciudadana Michoacán del Sistema Estatal Anticorrupción, en donde también Rosmi Bonilla presentó su informe de labores correspondiente al periodo de octubre 2020 a diciembre 2021.



21 DE DICIEMBRE

Se cumplen 30 años de que el Congreso del Estado de Michoacán en el año de 1991, mediante decreto número 138, reformó y adicionó diversos artículos de la Ley Electoral del Estado, para establecer entre otros aspectos la conformación, temporalidad y atribuciones del hoy Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, considerado el más longevo del país. Instituyéndose así el TEEM como un organismo jurisdiccional autónomo en materia electoral.

De igual manera, en el marco conmemorativo del cumplimiento del 30 aniversario de este decreto, la legisladora local Eréndira Isauro destacó y reconoció la labor que se ha hecho desde el TEEM en favor de la democracia en el Estado.



24 DE DICIEMBRE

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán compartió sus deseos de paz, amor, salud y unión familiar para toda la ciudadanía michoacana.

¡Feliz Navidad!



27 DE DICIEMBRE

El Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras atendió a habitantes de la tenencia de Zirahuén perteneciente al municipio de Salvador Escalante quienes acudieron a la sede del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán., para expresar sus dudas e inquietudes.



30 DE DICIEMBRE

El Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras reiteró la voluntad del TEEM para fortalecer el vínculo de colaboración con las y los periodistas de Michoacán, lo anterior al reconocer su labor que permite llegar a la sociedad, y que ésta conozca el trabajo que desde el Tribunal se realiza en materia de justicia electoral.



TEEM
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL OBSERVATORIO CIUDADANO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL PERÍODO 2021-2023

Alas y tres ciudadanos del Estado de Michoacán, así como a las organizaciones de la sociedad civil, a los sectores privado y social, académicos e investigadores interesados en constituir un Observatorio Ciudadano para mejorar y fortalecer las acciones que implementa el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, con la finalidad de promover y analizar la reflexión, el análisis y la construcción de propuestas, en torno a las acciones y programas que se implementen por el Tribunal Electoral del Estado.

BASES

PRIMERA. Requisitos. Los requisitos que deberán reunir los/as interesados/as interesados/as en constituir el Observatorio Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, son los siguientes:

I. Estar inscrito/a en el listado nominal de electores, correspondiente a la circunscripción del Estado de Michoacán;

II. Ser vecino de la entidad, por lo menos un año antes de la presentación de la solicitud;

III. Contar con credencial para votar con fotografía vigente;

IV. No estar suspendido de sus derechos políticos-electorales;

V. No haber desempeñado cargo de dirigencia nacional, estatal o municipal de una organización correspondiente a las elecciones federales, estatales o municipales en los últimos tres años;

VI. No haber sido candidato a cargo de elección popular en un proceso electoral;

VII. No haber sido servidor público, hasta un año antes de que desee participar;

SEGUNDA. Documentación. Para acreditar las requisitos anteriores las y los ciudadanos interesados deberán presentar la siguiente documentación:

I. Copia simple de la credencial para votar vigente correspondiente a la circunscripción correspondiente;

II. De manera facultativa con la Constancia de Inscripción a la Lista Nominal de Electores expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con fecha de expedición no mayor a un mes contado a partir de la presentación de una solicitud;

III. Una fotografía reciente.

Tercera. Copia simple de la credencial para votar vigente o

a) Copia simple de la credencial para votar vigente o b) Original de la constancia de residencia y domicilio, expedido, con una antigüedad máxima de seis meses, por alguna de las siguientes autoridades:

• Ayuntamiento o las autoridades auxiliares;

• Autoridades agrarias o comunales;

• Cualquier otro competente para expedirla.

IV. No estar suspendido de los derechos políticos-electorales;

V. Constancia de inscripción a la Lista Nominal de Electores expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con fecha de expedición no mayor a un mes contado a partir de la fecha de la presentación de la solicitud;

VI. Escrito firmado por la o el interesado o en su caso, si fuera el caso, haber manifestado bajo protesta de decir verdad:

a) No haber desempeñado cargo de dirigencia nacional, estatal o municipal en algún partido político durante los últimos tres años;

b) No haber sido candidato a cargo de elección popular en un proceso electoral;

c) No haber sido servidor público, hasta un año antes de que desee participar;

TERCERA. Solicitud. Las y los ciudadanos interesados deberán presentar ante el Instituto Electoral de Michoacán, respectiva ciudad de menor distancia a través del correo electrónico: solicitudteem@sem.gob.mx la cual, deberá reunir los siguientes requisitos:

I. Dirigida al Presidente del Instituto Electoral de Michoacán;

II. Nombre completo del solicitante;

III. Ocupación del solicitante;

IV. En caso de ser dos o más solicitantes, señalar quién será el representante común;

V. En caso de ser dos o más solicitantes, señalar quién será el representante común;

VI. Domicilio para recibir notificaciones, al cual, deberá estar en la capital del Estado de Michoacán, así como las personas autorizadas para recibir la misma;

VII. Si se tratará de un representante común, se deberá proporcionar un número telefónico y una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones;

VIII. Firma en su caso, huella digital de los solicitantes y del representante común.

Ante a la solicitud mencionada deberá adjuntar la documentación señalada en la base SEGUNDA de la presente Convocatoria.

CUARTA. Lugar y plazo para presentación de solicitud. Una vez publicada la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, los interesados deberán presentar su solicitud dentro del plazo de treinta días hábiles, de manera presencial en las Oficinas del Instituto Electoral de Michoacán, o manera virtual a través del correo electrónico:

a) El Instituto Electoral de Michoacán **Cuicuilco 50, 116, Frasco, Villa Universitaria, C.P. 58245 Michoacán de Ocampo** de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.

QUINTA. Duración. En caso de aprobarse la constitución del Observatorio Ciudadano esta tendrá una duración de no más de 2 años, salvo disposición en contrario.

SESTA. Objeto. El Observatorio Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, tiene por objeto:

I. La elaboración de propuestas, políticas y recomendaciones sobre acciones y programas que realice el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán;

II. Servir de apoyo especializado para la realización de otros mecanismos de participación ciudadana, relacionados con el Tribunal Electoral;

SEPTIMA. Mando que no se ha objeto del Observatorio Ciudadano. No podrán ejercerse mecanismos de participación ciudadana en las materias siguientes:

I. Tribunal Fiscal;

II. Ingreso a agraria del Estado, salvo la figura de preempresario-participativo;

III. Las materias de la regulación interna, funcionamiento e integración de los Organos del Estado, y la restricción a los derechos fundamentales;

OCTAVA. Derechos. Son derechos de los Observatorios Ciudadanos:

I. Recibir formación, capacitación, información y asesoría para el desempeño de su trabajo;

II. Ser convocados con oportunidad, por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, para el análisis y discusión de sus propuestas, así como de los programas ejecutados por dicho órgano jurisdiccional y participar directamente con voz;

III. En caso de tener conocimiento de actos que contrarían a las normas que rigen la administración de los actos que afectan al ejercicio del gasto público, deberán avisar a las autoridades competentes;

IV. Integrar una red estatal de Observatorios Ciudadanos con la finalidad de participar en sus grupos de trabajo, actividades propias y actividades conjuntas;

V. Los demás que establezca la normativa aplicable y el Estado de Michoacán;

NOVENA. Obligaciones. Son obligaciones de los Observatorios Ciudadanos:

I. Asistir a los eventos y reuniones a que fueren citados para el análisis y discusión de los programas y políticas públicas ejecutadas por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, participando con derecho y voz en las mismas en cualquier momento;

II. Comunicar con oportunidad y veracidad durante los eventos y reuniones el estado de sus puntos de vista, sugerencias y propuestas sobre los asuntos tratados;

III. Estar en contacto permanente con la población, según el ámbito de acción y el objeto del Observatorio Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán;

IV. Ser responsable por acreditar los intereses de la población sobre las actividades del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán;

V. Observar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en los casos que temporariamente por motivo de fuerza mayor;

VI. Informar semestralmente a la sociedad en general sobre las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones;

VII. Realizar permanentemente el monitoreo ciudadano, profesional e independiente, para identificar los problemas del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán;

VIII. Entregarse trimestralmente un informe detallado a la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, para que a su vez lo remita al

Instituto Mexicano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para los efectos legales correspondientes; y a su vez lo publique en el formato de obligaciones de transparencia, conforme a lo dispuesto en el numeral 70, fracción XXXVI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

IX. No otorgar credencial al Observatorio Ciudadano del Estado de Michoacán, en la realización de la función de observatorio;

X. Los demás que establezca la normativa aplicable;

DÉCIMA. Integración. La Integración del Observatorio Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán se regirá por las siguientes reglas:

I. Transcurrido el plazo señalado en la base CUARTA, se verificarán los requisitos y en caso de que estos se reúnan, se presentará al solicitante, para que dentro del plazo de sesenta días hábiles comparezca ante el Observatorio;

II. Una vez verificados los requisitos, o en su caso, notificada la falta de requisitos, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, propondrá a la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, dentro de los diez días hábiles siguientes al cumplimiento de lo anterior, en la base CUARTA un dictamen sobre la integración del Observatorio Ciudadano el cual deberá estar expedido en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contado a partir de la expedición del mismo;

III. La Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la aprobación del dictamen mencionado con anterioridad, remitirá al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el expediente relativo al Observatorio Ciudadano para que éste lo apruebe; en su caso, en la primera sesión ordinaria que oca;

DÉCIMAPRIMERA. Proceso de Instalación. En el proceso de instalación del Observatorio Ciudadano se observará lo siguiente:

I. En caso de acordarse al Observatorio Ciudadano por parte del Consejo General, se procederá a reunir a la Junta de los integrantes del Observatorio Ciudadano a cargo de sus integrantes por el Instituto Electoral de Michoacán;

II. El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán convocará a los ciudadanos recién seleccionados por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en caso de que exista una menoría de edad del total de sus integrantes se llevará a cabo la instalación respectiva;

III. De llevarse a cabo la instalación del Observatorio Ciudadano, se ordenará su publicación en el Periódico Oficial, en los estrados del Instituto Electoral de Michoacán y en dos periódicos de circulación en el Estado;

IV. De no contar con la asistencia de la mayoría de integrantes del Observatorio Ciudadano, el Instituto Electoral de Michoacán emitirá una segunda convocatoria para los mismos efectos, no obstante, en caso de que los integrantes convocados no comparezcan a la convocatoria se procederá a declarar inconstitución de las convocatorias respectivas, iniciará el proceso de integración del Observatorio Ciudadano;

V. En caso de que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán declare la nulidad de las convocatorias de inscripción, los ciudadanos que se inscribieron, no podrán volver a solicitar la integración de un nuevo Observatorio Ciudadano, sino hasta después de un año contado a partir de la fecha de la nulidad;

DÉCIMASEGUNDA. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán, en los términos de la normativa aplicable.

Cualquier duda o aclaración respecto de la presente Convocatoria, comunicarse al teléfono (443) 322 440, en un horario de atención de 8:30 a 16:00 horas.

El TEEM continúa invitando a las y los interesados en conformar su Observatorio Ciudadano para el periodo 2021-2023, el próximo 7 de enero.

Recordando que los requisitos para formar parte de este ejercicio ciudadano son:

- Estar inscritos en el listado nominal de electores, correspondiente a la circunscripción del Estado de Michoacán;
- Ser vecino de la entidad, por lo menos un año antes de la presentación de la solicitud;
- Contar con credencial para votar con fotografía vigente;
- No estar suspendido de sus derechos político-electorales;
- No haber desempeñado cargo de dirigencia nacional, estatal o municipal en algún partido político durante los últimos tres años;
- No haber sido candidato a cargo de elección popular en el último proceso electoral; y,
- No haber sido servidor público, hasta un año antes de que desee participar.

Convocatoria para la Constitución del Observatorio Ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán

TEEM
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Visita: www.teemich.org.mx/archivos/convocatoria17.pdf para consultar más información



31 DE DICIEMBRE

Las Magistradas, el Magistrado Presidente y el personal del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán deseó a las y los michoacanos que el año 2022 sea próspero, que la paz y el amor reine en cada uno de sus hogares.

¡Feliz Año Nuevo!

CAPACITACIONES

4 DE DICIEMBRE

El Departamento de Transparencia del TEEM ofreció la capacitación "Llenado correcto de formatos de las obligaciones comunes en materia de transparencia" al personal de las distintas áreas de este órgano jurisdiccional; lo anterior, como uno de los ejes del Plan Estratégico Institucional.



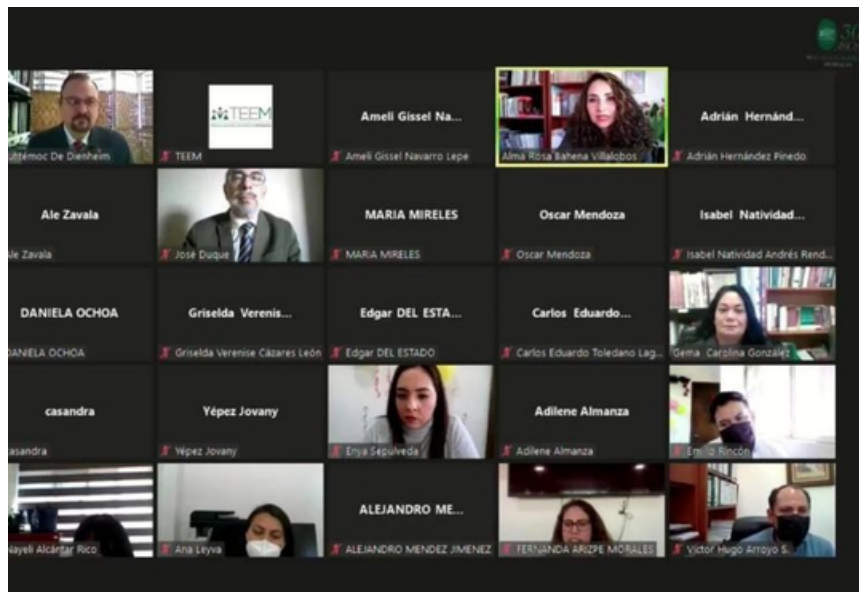
5 DE DICIEMBRE

El Tribunal Electoral del Estado de Michoacán estuvo presente en las jornadas académicas "El Papel de los Sistemas Estatales Anticorrupción y sus Desafíos" que se llevaron a cabo en el marco del día internacional contra la corrupción.



10 DE DICIEMBRE

El Maestro Cuauhtémoc De Diennehm ofreció este viernes la Conferencia "La Declaración Universal de Derechos Humanos: avances, retos y perspectivas" que impulsó el TEEM en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos.





SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

LA SECRETARÍA GENERAL INFORMÓ QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE REALIZÓ LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

SENTENCIAS

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO	10
---	----

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES	7
---	---

ACUERDOS PLENARIOS	3
--------------------	---

NOTIFICACIONES

PERSONALES	OFICIO	ESTRADOS	VÍA MÁS EXPEDITA
150	111	125	9

MEDIOS INGRESADOS

JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES	PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES
17	9



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

REGISTROS

Medios de Impugnación	Cantidad
Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano	17
Procedimientos Especiales Sancionadores	9
Promociones	
Cumplimiento de requerimientos formulados en fase de instrucción/ Promociones	50
Escritos Jurisdiccionales	14
Desechamientos del IEM	1
Copias simples/certificadas	3
Sentencias o Resoluciones emitidas	
Recepción de expedientes	16
Sentencias	16
Acuerdos plenarios	3
Votos particulares	3
Escritos de demanda de medios de impugnación en contra del TEEM	
Medio de impugnación sala Toluca	6
Comunicaciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	
Remisión o devolución de expedientes Sala Toluca	3
Oficios	
Oficios girados por SGA	175
Oficios internos de las áreas recibidos	29
Registro de correspondencia recibida	
Sobres cerrados	6
Invitaciones	12
Felicitaciones	1

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SENTENCIAS IMPUGNADAS			
EXPEDIENTE DEL TEEM	MEDIO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO	ACTOR DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN	EXPEDIENTE EN EL TEPJF/SCJN
TEEM-JDC-329/2021	Juicio Ciudadano	JOSÉ DISIFREDO CORTÉS VACA.	ST-JDC-761/2021
TEEM-JDC-328-2021	Juicio Ciudadano	VIOLETA GALVÁN MONDRAGÓN Y OTROS	ST-JDC-766/2021
TEEM-JDC-333-2021 Y TEEM-JDC-335-2021	Juicio Ciudadano	PAULINO PACHECO GARCÍA Y OTRA	ST-JDC-764/2021
TEEM-PES-152-2021	Juicio de Revisión Constitucional	ALFONSO ARELLANO PULIDO, EN CUANTO APODERADO JURÍDICO DE RAÚL MORÓN OROZCO	ST-JE-150/2021
TEEM-JDC-330-2021	Juicio Ciudadano	J. REFUGIO GARNICA CASTILLO Y OTRO	ST-JDC-769/2021
TEEM-JDC-339-2021	Juicio Ciudadano	OMAR CALDERÓN MORALES	ST-JDC-770/2021

REGISTRO DE PROMOCIONES Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA	ACUERDOS DE TRÁMITE ELABORADOS
367	47



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:

- Elaboración de documentos de Ejecución Presupuestaria y pago.
- Dispersión de nómina.
- Cálculo y entero de impuestos federales y estatales correspondiente al periodo de noviembre y diciembre 2021.
- Cálculo de cuotas de pensiones civiles del estado, que comprende a la 1era. Y 2da., quincena del mes de noviembre y diciembre 2021.
- Elaboración de cheques para pago de proveedores.
- Pago de servicios e insumos.
- Registro contable de las operaciones del TEEM.
- Digitalización de Información Financiera.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

- Elaboración, cálculos y timbrado de nómina del mes de diciembre.
- Elaboración, cálculos y timbrado de los recibos del personal de asimilados a honorarios.
- Elaboración, cálculos y timbrado de la segunda parte del aguinaldo al personal.
- Elaboración, cálculos y timbrado de la segunda prima vacacional al personal.
- Elaboración, cálculos y timbrado del estímulo al personal.
- Elaboración, cálculos y timbrado del incentivo de productividad al personal.
- Elaboración, cálculos y timbrado de la canasta navideña al personal.
- Elaboración, cálculos y timbrado del apoyo de despensa al personal .
- Renovación de contratos
- Elaboración, cálculos y timbrado de la primera parte del aguinaldo al personal.
- Renovación de contratos.
- Altas y bajas del personal ante la Dirección de Pensiones Civiles del Estado y Dirección de Recursos Humanos.
- Movimiento del sueldo base de cotización del IMSS ante la Dirección de Recursos Humanos.
- Solicitud y dotación de tarjetas Si Vale al personal del Tribunal.
- Carga de archivo para el pago de la tarjeta Si Vale.
- Cálculo de finiquito de las bajas del personal.
- Confronta de la nómina contra la liquidación obrero-patronal para el pago del IMSS.
- Hacer de conocimiento al área de Contraloría las altas, bajas y movimientos de puesto del personal del Tribunal.
- Elaboración de constancias laborales para el personal del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

- Dotación de papelería, materiales y suministros a las diferentes Ponencias y áreas del Tribunal Electoral.
- Adquisición de papelería y útiles de oficina.
- Envío de documentación oficial por paquetería.
- Actualización de las bitácoras del mantenimiento de los vehículos oficiales.
- Actualización de los contratos del TEEM.
- Actualización de los resguardos de bienes.
- Cotizaciones análisis de las adquisiciones de bienes y servicios para el correcto funcionamiento del Tribunal electoral.



CENTRO DE CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN.

EL CENTRO DE CAPACITACIÓN INFORMÓ QUE DURANTE EL MES DE OCTUBRE REALIZÓ LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

ACTIVIDADES

SE ENTREGARON LAS CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EN LAS CAPACITACIONES INTERNAS REALIZADAS EN NOVIEMBRE.

PARTICIPÓ EN LA CONFERENCIA VIRTUAL ORGANIZADA POR LA COORDINACIÓN DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.

SE REUNIÓ CON EL PRESIDENTE Y LOS TITULARES DE LAS DEMÁS ÁREAS PARA DETERMINAR LAS ACTIVIDADES DE FIN DE AÑO, LOS EVENTOS DEL 30 ANIVERSARIO DEL TEEM Y LOS PRIMEROS COMENTARIOS SOBRE EL CONGRESO.

SE ENVIÓ EL PROGRAMA ACADÉMICO ANUAL 2022 PARA QUE SE SOMETA AL PLENO SU APROBACIÓN.

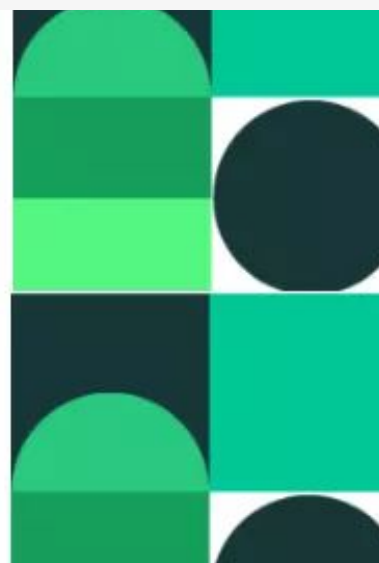
SE ENVIÓ CORREO ELECTRÓNICO A LA SECRETARÍA TÉCNICA CON LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE OBRA LITERARIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR.

CON LA FINALIDAD DE DAR DIFUSIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL, SE COMPARTEN PUBLICACIONES EN FACEBOOK Y TWITTER DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN.

Coordinación de
Jurisprudencia y Estadística
Jurisdiccional



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN



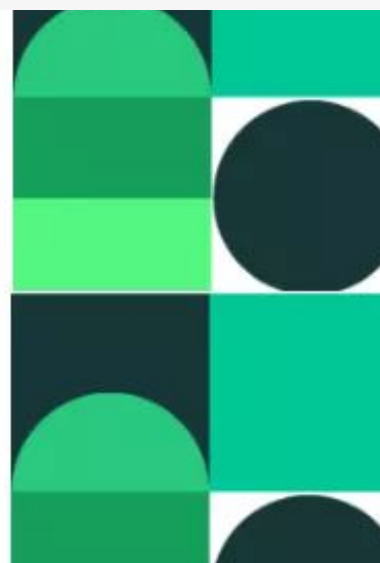
DE CONFORMIDAD A SUS RESPONSABILIDADES, LA COORDINACIÓN INFORMÓ QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, SE REALIZARON LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

ACUERDOS PLENARIOS		
Cvo.	EXPEDIENTE	FECHA
1	TEEM-PES-132/2021	15/12/2021
2	TEEM-JDC-304/2021	15/12/2021
3	TEEM-JDC-337/2021	15/12/2021

Coordinación de
Jurisprudencia y Estadística
Jurisdiccional



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

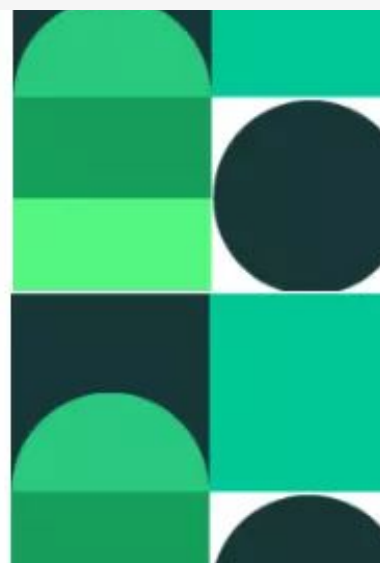


SENTENCIAS		
Cvo.	EXPEDIENTE	FECHA
1.	TEEM-JDC-333/2021 Y TEEM-JDC-335/2021 ACUMULADOS	07/12/2021
2.	TEEM-PES-154/2021	07/12/2021
3.	TEEM-PES-152/2021	07/12/2021
4.	TEEM-JDC-338/2021	09/12/2021
5.	TEEM-JDC-336/2021	15/12/2021
6.	TEEM-JDC-330/2021	15/12/2021
7.	TEEM-PES-155/2021	15/12/2021
8.	TEEM-JDC-332/2021, TEEM-JDC-340/2021 Y TEEM-JDC- 341/2021 ACUMULADOS	15/12/2021
9.	TEEM-JDC-339/2021	15/12/2021
10.	TEEM-PES-156/2021	17/12/2021
11.	TEEM-PES-138/2021	17/12/2021
12.	TEEM-PES-133/2021	17/12/2021
13.	TEEM-JDC-342/2021	17/12/2021
14.	TEEM-PES-148/2021	17/12/2021
15.	TEEM-JDC-326/2021	23/12/2021
16.	TEEM-JDC-331/2021	23/12/2021
17.	TEEM-JDC-351/2021	24/12/2021

Coordinación de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN



TURNOS			
Cvo.	Expediente	Fecha	Turno de ponencia
1.	TEEM-JDC-337/2021	03/12/2021	Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras
2.	TEEM-JDC-338/2021	03/12/2021	Magistrada Yurisha Andrade Morales
3.	TEEM-JDC-339/2021	03/12/2021	Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos
4.	TEEM-JDC-340/2021	04/12/2021	Magistrada Yurisha Andrade Morales
5.	TEEM-PES-155/2021	06/12/2021	Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras
6.	TEEM-PES-156/2021	06/12/2021	Magistrada Yurisha Andrade Morales
7.	TEEM-JDC-341/2021	06/12/2021	Magistrada Yurisha Andrade Morales
8.	TEEM-JDC-342/2021	07/12/2021	Magistrada Yolanda Camacho Ochoa
9.	TEEM-PES-157/2021	07/12/2021	Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos
10.	TEEM-PES-158/2021	09/12/2021	Magistrada Yolanda Camacho Ochoa
11.	TEEM-PES-159/2021	13/12/2021	Ponencia #4
12.	TEEM-PES-160/2021	13/12/2021	Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras
13.	TEEM-JDC-343/2021	15/12/2021	Ponencia #4
14.	TEEM-PES-161/2021	16/12/2021	Magistrada Yurisha Andrade Morales
15.	TEEM-JDC-344/2021	17/12/2021	Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras
16.	TEEM-PES-162/2021	17/12/2021	Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos
17.	TEEM-PES-163/2021	17/12/2021	Magistrada Yolanda Camacho Ochoa
18.	TEEM-JDC-345/2021	17/12/2021	Magistrada Yurisha Andrade Morales
19.	TEEM-JDC-346/2021	17/12/2021	Magistrada Yurisha Andrade Morales
20.	TEEM-JDC-347/2021	22/12/2021	Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos
21.	TEEM-JDC-348/2021	22/12/2021	Magistrada Yolanda Camacho Ochoa
22.	TEEM-JDC-349/2021	22/12/2021	Ponencia #4
23.	TEEM-JDC-350/2021	23/12/2021	Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras
24.	TEEM-JDC-351/2021	23/12/2021	Ponencia #4
25.	TEEM-JDC-352/2021	28/12/2021	Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos
26.	TEEM-JDC-353/2021	30/12/2021	Magistrada Yolanda Camacho Ochoa



COORDINACIÓN DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.

DE CONFORMIDAD A SUS RESPONSABILIDADES, LA COORDINACIÓN INFORMÓ QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, SE REALIZARON LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Se realizó la Campaña de Vacunación contra Influenza, para trabajadoras y trabajadores del TEEM y sus familiares, en vinculación con el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Se llevó a cabo, a distancia, la conferencia denominada “La Declaración Universal de Derechos Humanos: Avances, Retos y Perspectivas”, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, con convocatoria abierta para el personal del TEEM y público en general.
- Esta Coordinación participó en todas las reuniones de seguimiento de las actividades de las Áreas de Apoyo no Jurisdiccionales del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, convocadas por la presidencia del mismo, dando seguimiento a los acuerdos tomados en las mismas, en lo conducente.



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ESTA COORDINACIÓN INFORMÓ QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DESARROLLÓ LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Se elaboraron un total de 18 boletines de prensa y 4 fotonotas, que fueron compartidos a medios de comunicación locales y regionales, y difundidos en redes sociales y sitio web.
- Se produjeron 59 diseños los cuales se dividen en:
 - Para el TEEM 3 infografías resumiendo los medios de impugnación atendidos por el Pleno durante la primera quincena de noviembre, 1 video con el mensaje de los integrantes del Pleno con motivo de fin de año, 1 tarjeta navideña para el personal del TEEM que se envió de manera digital, 18 efemérides para redes sociales, 1 banner conmemorativo por el 30 aniversario del Decreto legislativo que dio paso a la creación del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, mismo que fue enviado a medios de comunicación. Se realizó la invitación para la cena de fin de año para las y los trabajadores del Tribunal, donde se imprimieron 95, 1 E-card de redes sociales con motivo de fin de año.
 - Para las coordinaciones Se realizó 3 e-card, 1 semblanza, y 12 infografías, para la Coordinación de Género y Derechos Humanos.
 - Para la Magistrada Yurisha Andrade Morales 17 infografías.
 - Para el Magistrado Presidente Salvador Alejandro Pérez Contreras - 1 Tarjeta navideña y se imprimieron 20.



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- Se elaboraron 30 síntesis informativas matutinas, con reportes periodísticos relevantes para este órgano jurisdiccional en materia electoral.
- Durante este mes, se realizó la toma de fotografía para la credencial oficial del personal del TEEM, actividad que se tuvo prácticamente durante todo el mes de diciembre en la oficina de la Coordinación.
- Se actualizó el sitio web oficial del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, donde se publicaron boletines de prensa y se cambió el banner de carrusel de inicio conmemorativo a las fiestas decembrinas.
- De igual manera, se actualizaron permanentemente las redes sociales oficiales de Facebook y Twitter con la publicación de diversos eventos y actividades en donde las Magistradas y el Magistrado Presidente así como los trabajadores de este órgano, participaron.



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- Las 5 sesiones públicas que realizó el Pleno se transmitieron en vivo a través de YouTube y fueron replicadas en redes sociales de Facebook y Twitter.
- Durante diciembre, también se hizo el monitoreo del evento en línea Conferencia "La Declaración Universal de Derechos Humanos: avances, retos y perspectivas".
- Se tuvo la cobertura de 8 eventos de los cuales 2 fueron internos, conferencia Detección Oportuna y Tratamiento de cáncer, entrega de donativos al CRIT Teletón y de cobijas al Sistema DIF Estatal, y 3 eventos a los que asistió el Magistrado Presidente y/o su equipo de colaboradores y reuniones de trabajo en el Tribunal.
- En este mes también se atendió a representantes de los medios de comunicación con la solicitud de entrevistas con el Magistrado Presidente, dándose un total de 5.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

ESTA ÁREA INFORMÓ QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE INGRESARON LAS SOLICITUDES SIGUIENTES:

No.	N° de Folio PNT	Folio interno	Fecha de Presentación	Fecha de Cumplimiento
1.	160353221000010	TEEM-UT-SAIP-52/2021	17/12/2021	01/02/2022 En proceso
2.	160353221000011	TEEM-UT-SAIP-53/2021	17/12/2021	01/02/2022 En proceso
3.	160353221000012	TEEM-UT-SAIP-54/2021	17/12/2021	01/02/2022 En proceso



UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Con relación a las obligaciones de transparencia y derivado de los errores detectados al momento de publicar la información del tercer trimestre del año en curso, se llevó a cabo la capacitación de “llenado correcto de formatos de las obligaciones comunes en materia de transparencia”, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual se impartió en el Salón de Plenos Leonel Castillo González, a las siguientes áreas que integran este órgano jurisdiccional:

- 1.Coordinación de Comunicación Social.
- 2.Coordinación de Jurisprudencia, Documentación y Estadística Judicial.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Finalmente, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, en la que se aprobó el contenido del acta de la cuarta sesión extraordinaria del referido Comité, dentro del plazo programado en el Acuerdo del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán por el que se determinan las competencias, facultades y funciones de las áreas responsables y su coordinación para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.



DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

DE CONFORMIDAD A SUS RESPONSABILIDADES, LA COORDINACIÓN INFORMÓ QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE, SE REALIZARON LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- Se realizó la Transmisión en vivo virtual de las Sesiones Públicas del Tribunal Electoral.
- Se realizó la grabación de Sesiones internas del Tribunal Electoral.
- Se apoyo en cuestiones informáticas personal que me lo solicito de este tribunal.
- Se apoyo en la creación claves para las reuniones y sesiones que se llevaron a cabo.
- Se realizó el respaldo de las sesiones privadas y públicas del Tribunal Electoral.
- Se realizó mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes computadoras e impresoras del Tribunal Electoral.
- Se dio apoyo con las copiadora e impresoras a todas las computadoras del Tribunal.



DEPARTAMENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS.

- Se actualizó constantemente la página web del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en los siguientes apartados:
 - Se subieron las convocatorias a sesiones públicas del mes de septiembre.
 - Se subieron las listas de turno Lista de turno de los ,JDC Y PES faltantes
 - Se subió a la página web: turnos, acuerdos, sentencias y actas de Sesión.
 - Se actualizo la sección de videos, el banner principal.
- Se realizaron respaldos de la página de internet.
- Se realizaron transmisiones presenciales en línea.



DEFENSORÍA JURÍDICA.

EL ÁREA DE DEFENSORÍA INFORMÓ QUE DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE REALIZÓ LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

ACTIVIDADES	CANTIDAD	ASUNTO
ASESORÍAS	6	IMPUGNACIÓN DE ELECCIÓN DE CONCEJO COMUNAL
REPRESENTACIONES EN SEDE ADMINISTRATIVA	5	SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEA PARA ELEGIR AUTORIDADES COMUNALES.

NORMATIVA APROBADA

En Sesión Pública virtual del Pleno de este órgano jurisdiccional, celebrada el 7 de diciembre de 2021, se aprobaron los Lineamientos para el Uso Institucional de Redes Sociales del Tribunal del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, mismos que se encuentran publicados en la pagina oficial del Tribunal, consultables en la liga siguiente:
http://www.teemich.org.mx/adjuntos/documentos/documento_61b12db7cfe36.pdf

ATENTAMENTE:



**DR. SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ
CONTRERAS**
MAGISTRADO PRESIDENTE